

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

127

### NAVALCARNERO NÚMERO 5

#### EDICTO

En el procedimiento expediente de dominio número 36 de 2011 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria del número 5 de primera instancia e instrucción doña Montserrat González Fernández.—En Navalcarnero, a 20 de julio de 2011.

Por recibido el anterior informe del ministerio fiscal, únase a los autos de su razón y visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, cítese a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de edictos pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga:

Como titulares registrales de la finca objeto de expediente a:

— Los herederos de los esposos don Patricio Herresánchez Gómez y doña Rufina Sanz Manchebo, que son sus tres hijos don Juan Antonio Herresánchez Sanz, domiciliado en plaza de Almuñécar, número 1, de Madrid; doña Florencia Herresánchez Sanz, con domicilio en la calle Lanuza, número 11, de Madrid, y don Patricio Herresánchez Roca, con domicilio en paseo Santillana, número 54, de Collado Villalba.

— Doña Amalia García Vegue, cuyo domicilio es en calle Endrinas, número 4, de Madrid.

— Don Luis Martínez Baños y su esposa, doña Mercedes Sabater Capo, cuyo domicilio es en calle Lope de Rueda, número 33, de Madrid.

Como personas de quien proceden los bienes o sus causahabientes:

— Don Plácido Megías Sánchez y doña María Fernández Porras, con domicilio en calle Castellana, número 3, de Cadalso de los Vidrios.

Las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, cuya citación se hará por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado a que pertenezca la finca, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al magistrado-juez.—La secretaria.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, extendiendo y firmo el presente edicto en Navalcarnero, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/8.028/11)